

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO No. DAPB-0035-2025

Para: GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

De: 
TOMÁS FERNÁNDEZ LOAIZA
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

GOBIERNO NACIONAL

★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE

AMBIENTE

DIRECCIÓN DE ÁREAS
PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Asunto: Informe de evaluación de EsIA

Fecha: 8 de enero de 2025

Control No. 0013

En respuesta al MEMORANDO DEEIA-0007-0601-2025, remitimos el informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: “CULTIVO DE MAÍZ Y SISTEMA DE RIEGO RÍO CHICO” a desarrollarse en el corregimiento de Villareal, distrito de Nata, provincia de Coclé, cuyo promotor es TECNOLAC GROUP, S.A.

TM/AV/ajm


REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE

AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: 

Fecha: 14/01/2025

Hora: 9:41 am

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. 0014-2025

Proyecto: "CULTIVO DE MAÍZ Y SISTEMA DE RIEGO RÍO CHICO"

Ubicación: Corregimiento de Villareal, distrito de Nata y provincia de Coclé.

No. de Expediente: DEIA-II-AC-093-2024

Promotor: TECNOLAC GROUP, S.A.

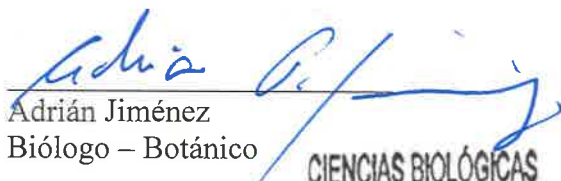
Fecha de informe: 8 de enero de 2025

Luego de la evaluación del estudio de impacto ambiental del proyecto "CULTIVO DE MAÍZ Y SISTEMA DE RIEGO RÍO CHICO" que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, Corregimiento de Villareal, distrito de Nata, provincia de Coclé, cuyo promotor es TECNOLAC GROUP, S.A.

Remitimos los siguientes comentarios:

- Informamos que el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 "*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre*". Una vez emitida la Resolución de aprobación del EsIA.
- Antes de iniciar las obras en campo el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe estar **aprobado** por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente.
- Solicitamos la aclaración en cuanto a la especie conocida como "Algarrobo" la cual identificaron como *Ceratonia siliqua*, ya que esta especie no se distribuye de manera natural en Panamá, su distribución natural corresponde a países Europeos del mediterráneo. En Panamá la especie nativa conocida como "Algarrobo" recibe el nombre de *Hymenaea courbaril*.
- Se recomienda disminuir al mínimo los impactos al bosque de galería existente dentro del polígono de desarrollo del proyecto, de tal manera que preserve la fuente hídrica intacta.
- Cumplir con las demás normativas ambientales vigentes exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo de este proyecto.

Técnico evaluador:


Adrián Jiménez
Biólogo – Botánico


Panamá, 15 de enero de 2025
DIPA – 015 – 2025

Ingeniera
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

REPUBLICA DE PANAMA		MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIRECCION DE POLITICA AMBIENTAL			
RECIBIDO			
Por:	Siguie		
Fecha:	15/01/2025		
Hora:	3:24 pm		

Ingeniera Palacios:

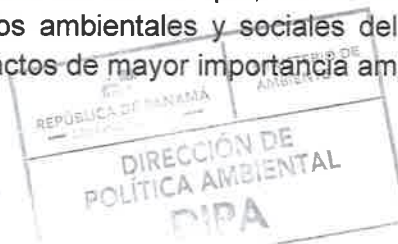
Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0007-0601-2025, ha sido revisado el capítulo 10 sobre análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II de proyecto denominado **“CULTIVO DE MAIZ Y SISTEMA DE RIEGO RÍO CHICO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Villarreal, distrito de Natá, provincia de Coclé; cuyo promotor es TECNOLAC GROUP, S.A.

Hemos verificado que, el análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos de este proyecto fue presentado, pero contiene debilidades técnicas importantes que requieren ser mejoradas. A continuación, indicamos nuestras observaciones y recomendaciones:

- Los indicadores de viabilidad ambiental y socioeconómica estimados a partir de los datos proporcionados resultan negativos. Por tanto, se requiere una revisión general (o restimación) de los costos y beneficios de proyecto.
- Observamos inconsistencia en el procedimiento utilizado para la valoración monetaria de los impactos “alteración de patrones naturales de escorrentía”, “exposición del suelo a viento y lluvia” e “incremento del volumen de aguas a los drenajes”. Para estos impactos no fue aplicada la metodología adecuada de valoración monetaria.
- La valoración monetaria del impacto “alteración de la flora” debe incluir la pérdida de los servicios ambientales o funciones naturales de este recurso natural.
- Es importante tomar en cuenta que, no necesariamente deben valorarse monetariamente todos los impactos ambientales y sociales del proyecto. Consideramos que es suficiente valorar los 8 impactos de mayor importancia ambiental.

Atentamente,

Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental
BR/Ej/Md



VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Amc
Jg

Panamá, 15 de enero de 2025

14.1200--004-2025

Licenciada

ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Licenciada Rovira:

Damos respuesta a notas No. **DEIA-UAS-0001, 0002, y 0123** de 2025, adjuntando informe de revisión de Los Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto:

1. **"Estudio, Diseño, Construcción, DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAS A LA PLANTA POTABILIZADORA DE MENDOZA"**, expediente **DEIA-II-S-092-2024**.
2. **"CULTIVO DE MAÍZ Y SISTEMA DE RIEGO RÍO CHICO"**, expediente **DEIA-II-AC-093-2024**.

Atentamente,


LICDA. ALESSANDRA TREUHERZ. S
Directora de Investigación Territorial

ATS/bev

